

**LA MISIÓN DEL SERVEI D'OCUPACIÓ DE CATALUNYA (SOC), ES MEJORAR LA OCUPABILIDAD DE LAS PERSONAS Y SU INSERCIÓN LABORAL**

María Hilda LOPEZ PEREZ  
Presidenta ASSAT50

RESUMEN

El Servicio de Ocupación de Cataluña, (SOC), es el órgano de la Administración de la Generalitat que tiene las competencias de la intermediación laboral en Cataluña. Cuenta, entre otros mecanismos, con las Oficinas de Trabajo de la Generalitat, OTG.

Es un servicio público y gratuito, la función de intermediador laboral consiste en poner en contacto a las personas que buscan trabajo (inscritas como demandantes de ocupación), con las empresas que necesitan trabajadores.

Aunque actualmente el SOC ofrece un seguimiento personalizado a los demandantes de empleo (cursos de formación, creación personalizada del curriculum, etc.), cajeros de autoservicio para sellar, actualizar el curriculum, consultar ofertas y cursos, etc..., solo un 62,6% de las personas que buscan activamente trabajo en Cataluña, dicen haberse dirigido a una OTG, por otro lado las empresas solicitan una mejor gestión cuando busca candidatos. Por ello es necesaria una mayor eficacia en la labor de intermediación, debe haber más agilidad y una mejor adecuación entre la ofertas de trabajo de las empresas y las demandas de empleo de los trabajadores, por lo que debe mejorar el su funcionamiento, estableciendo un contacto más estrecho y especializado con los empresarios, compartir información con las agencias privadas, mejorar las cualificaciones y la motivación de los candidatos que se proponen, etc.

**PALABRAS CLAVE:** Servicio de Ocupación de Cataluña, intermediación laboral, demandantes de empleo, ofertas de trabajo, funcionamiento.

ABSTRACT:

The Catalanian employment service, (SOC), is the organization of administration of the Generalitat de Catalunya which has the power of job placement in Catalonia. It has, among other channels, labour offices of the Generalitat, OTG.

It's a public and free service, its functions of mediation in the labour market is to contact people looking for work (registered as claimants of occupation) and the companies that need workers. Although currently SOC offers customized tracking to job seekers (training courses, creating curriculum vitae, etc.), self-service cashpoints to seal, upgrade curriculum vitae, consult offers and courses and more. Only a 62, 6% of people actively looking for work in Catalonia, said to have

addressed to an OTG, on the other hand companies request better management when searching for candidates. Greater efficiency mediation is required, therefore there should be more agility, a better matching between job offers and job requests, its management should be improved, a closer and specialized contact with employers should be established, share information with private agencies, improve qualifications and motivation of the candidates proposed and more.

KEY WORDS: Catalanian employment service, labour mediation, job seekers, job offers, performance.

RESUM:

El Servei d'Ocupació de Catalunya (SOC), és l'òrgan de l'Administració de la Generalitat, té les competències de la intermediació laboral a Catalunya. Compte, entre altres mecanismes, amb una xarxa d'oficines que són les Oficines de Treball de la Generalitat (OTG).

És un servei públic i gratuït, la funció d'intermediador laboral consisteix a posar en contacte a les persones que busquen treball (inscrites com a demandants d'ocupació), amb les empreses que necessiten treballadors.

Encara que actualment el SOC ofereix un seguiment personalitzat als demandants d'ocupació (cursos de formació, creació personalitzada del currículum, etc.), caixers d'autoservei, per segellar, actualitzar el currículum, consultar ofertes i cursos, etc., només un 62,6% de les persones que busquen activament feina a Catalunya, diuen haver-se dirigit a una OTG, d'altra banda les empreses sol·liciten una millor gestió quan busca candidats. Per això és necessària més eficàcia en la labor d'intermediació, ha d'haver-hi més agilitat i una millor adequació entre les ofertes de treball de les empreses i les demandes d'ocupació dels treballadors, pel que ha de millorar el seu funcionament, establint un contacte més estret i especialitzat amb els empresaris, compartir informació amb les agències privades, millorar les qualificacions i la motivació dels candidats que es proposen, etc.

PARAULES CLAU: Servei d'Ocupació de Catalunya, intermediació laboral, demandants d'ocupació, ofertes de treball de les empreses, funcionament.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forma el Sistema Nacional de Empleo. Ambos gratuitos.

Las funciones del SEPE son:

- Planificar e impulsar propuestas de políticas de empleo centradas en las necesidades de las personas y de las empresas (orientación profesional mediante itinerarios individuales y personalizados, formación para el empleo, programas de fomento del empleo, etc.)
- Gestionar las prestaciones por desempleo, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección.
- Realizar investigaciones, estudios y análisis, de ámbito estatal, sobre la situación del mercado de trabajo y las medidas para mejorarlo.

En Catalunya el Servei d'Ocupacio de Catalunya (SOC), es el organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Departament d' Empresa i Ocupació de Catalunya, esta regulado en la Ley17/2002 de 5 de julio, de ordenación del sistema de empleo y de creación del Servicio de Empleo de Catalunya. Enmarca su actuación en la Estrategia Europea sobre el Trabajo y en los planes nacionales sobre trabajo en España.

La Misión del Servei d'Ocupacio de (SOC), es mejorar la ocupabilidad de las personas y procurar su inserción laboral, para mejorar la competitividad de las empresas, el SEPE gestiona las prestaciones por desempleo. Hay un Convenio de colaboración entre ambos organismos para la coordinación de la gestión del empleo y la formación profesional (SOC), y el pago de las prestaciones (SEPE)

Las funciones del SOC son:

- Ordenar, planificar, programar y ejecutar las acciones ocupacionales que derivan de las políticas activas de ocupación, y hacer el seguimiento y el control.
- Ofrecer y prestar servicios de información y de orientación laboral integral a los trabajadores, tanto en situación laboral activa como en paro, y a las empresas.
- Gestionar los programas de formación profesional ocupacional y continua y garantizar la coordinación con la formación profesional reglada.
- Gestionar la intermediación laboral en cuanto a las ofertas y las demandas en el mercado de trabajo mediante una única red pública en Catalunya, y ejecutar las competencias en materia de agencias de colocación.
- Impulsar la generalización de prácticas de gestión de los recursos humanos para optimizar las capacidades y las competencias adquiridas por los trabajadores y que favorezcan la competitividad sostenible de las empresas.
- Articular, de acuerdo con el que dispone la normativa aplicable, la colaboración con las entidades cooperadoras y colaboradores.
- Ejecutar las funciones relativas a la obligación de los empresarios de comunicar los contratos laborales que se hacen y de comunicar también cuando acaban.

- Ejercer las funciones de ejecución relativas al cumplimiento de las obligaciones de los empresarios y de los trabajadores y, si procede, ejercer la potestad sancionadora en materias relativas a la ocupación y la desocupación, en los términos establecidos por la legislación aplicable.
- Gestionar las acciones de fomento de la ocupación, con una atención especial a los colectivos con más riesgo de exclusión social.
- Fomentar el autoempleo en coordinación con los otros organismos que promueven la economía social y la creación de microempresas.

El SOC integra la red de oficinas de trabajo de la Generalitat, los Servicios centrales y territoriales de programación, seguimiento y administración, y la red de Centros de información y de Centros de Innovación y Formación, también la gestión del conjunto de políticas ocupacionales del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña, en la red de oficinas de trabajo y puntos de autoservicio se pueden realizar los siguientes trámites:

- Imprimir certificados e informes
- Buscar cursos
- Información y solicitud de prestaciones
- Renovar el paro
- Buscar ofertas de trabajo
- Cambiar datos personales
- Cambiar la situación administrativa
- Pedir recordatorio de la palabra de paso / PIN
- Cambiar la palabra de PASO / PIN

Los servicios que ofrece son para demandantes de ocupación, tanto personas en situación de paro, como las que quieran cambiar de trabajo o mejorarlo.

También da servicios a los trabajadores autónomos y a las empresas que presentan sus ofertas de trabajo a través del SOC, buscando a aquellos trabajadores cuyo perfil sea más adecuado al requerido por la empresa. Este servicio cumple, fundamentalmente, la función de intermediador laboral: es decir, pone en contacto a las personas que buscan trabajo (inscritas como demandantes de ocupación) con las empresas que necesitan trabajadores.

A través del SOC se pueden encontrar ofertas laborales tanto dentro de Cataluña y el Estado español como en los países de la Unión Europea.

Los servicios se pueden hacer tanto en las OTG, como en la página web del SOC.

El SOC no gestiona casi nada directamente, una amplia red de actores ejecutan las políticas activas, y en esta red coexisten la Administración local (Ayuntamientos, Barcelona Activa...), los agentes económicos y sociales, las fundaciones, las cooperativas, las empresas privadas, las asociaciones profesionales, las asociaciones gremiales, las entidades educativas, las empresas de inserción o las agencias privadas de colocación. Quizás sea este uno de los motivos por lo que no se percibe al SOC como un instrumento útil para encontrar trabajo, según la última Encuesta de Población Activa (EPA), solo un 62,6% de las personas que buscan activamente trabajo en Cataluña dicen haberse dirigido a una oficina pública de ocupación, también las empresas buscan candidatos en medios alternativos.

Se entienden como Política Activa de Ocupación (PAO) el conjunto de servicios, programas, y medidas que deben buscar un equilibrio entre la oferta y la demanda de empleo. Sus herramientas operativas deben ser: la gestión de la colocación, la orientación laboral, la formación para el empleo, los estímulos a la contratación o bonificaciones, el fomento del empleo y las prestaciones, contributivas o no, por la contingencia del desempleo.

Las PAO deben incluir, el asesoramiento a los emprendedor@es, la inserción de colectivos socialmente vulnerables, la formación y el reciclaje profesional, la subvención directa a la creación de puestos de trabajo o el desarrollo económico local, entre otros. Se consideran también dentro de ellas las bonificaciones empresariales a la contratación. Actualmente el SOC no tiene actuaciones específicas para colectivos socialmente vulnerables (mayores de 45 años, parados de larga duración, jóvenes, etc.)

Según la OIT, es necesaria la vinculación entre las políticas activas y pasivas, las primeras son las destinadas a activar eficazmente a las personas ante el mercado de trabajo, y las que ayudan a la supervivencia económica de las personas en situación de desempleo con prestaciones públicas, estas son las llamadas políticas pasivas.

Ante la incapacidad de generar empleo (políticas activas), son necesarias políticas pasivas, que garanticen las prestaciones por desempleo, para evitar situaciones de pobreza y riesgo de exclusión social, siempre vinculadas a un compromiso individual de la búsqueda activa de trabajo, de prestación social y/o voluntariado, etc. Para mejorar las oportunidades de trabajo de las personas desempleadas que perciban la ayuda, las acciones de búsqueda activa de trabajo deben ser mediante un itinerario personalizado, asignando un tutor/a para ayudar.

En el mercado de trabajo, las políticas de ocupación son subsidiarias de las económicas, es necesario que las políticas económicas generen condiciones favorables para obtener resultados positivos en el ámbito laboral. Es necesario asumir corresponsabilidad y autocrítica, y más a mayor nivel de responsabilidad y de decisión.

Pero las políticas de empleo son mucho más y engloban, políticas de formación, y de infraestructuras. En ellas deben participar sindicatos, empresarios, y administraciones. Esta integración y colaboración es el elemento clave. Hay que conseguir que personas y empresas sientan como suyo el SOC, y que sea útil para encontrar un empleo por un lado, y para obtener candidatos por otro.

La mala imagen del SOC, se debe asimismo a un problema de comunicación, no se conoce de manera clara su actividad, ya que como se ha indicado realiza muy pocas actividades de manera directa. Por otro lado la crisis económica ha hecho que la estructura productiva no pueda generar puestos de trabajo para toda la población activa, el elevado desempleo es la consecuencia de esta incapacidad. El progreso tecnológico, las mejoras organizativas y de procesos hacen que el tiempo trabajo disminuya. La globalización también influye, de manera que geográficamente se es menos competitivo y obliga a hacer ajustes. Hay mucha incertidumbre en el mercado de trabajo.

Las empresas quieren además de rapidez en la gestión, un conocimiento de su realidad y de sus necesidades, lo que hasta ahora han encontrado en las Empresas de Trabajo Temporal (ETT's), y agencias privadas de empleo, que han sabido ganarse un espacio importante en la gestión de la intermediación en España. El SOC, tiene que recuperar la confianza del sector empresarial. El establecimiento de mecanismos estables de coordinación para contribuir positivamente a ello. Si el servicio del SOC es mejor, hará que la empresa privada vaya a las oficinas a buscar candidatos, y a la vez que las personas encuentren empleo.

Un Plan General de empleo debe incorporar las políticas autonómicas, las estatales y las europeas. Los objetivos estratégicos de las políticas activas deben ser de orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Las políticas de formación de SOC, deben ser adaptadas a la demanda de las empresas, en los planes hay que tener en cuenta la formación lo largo de la vida, la formación profesional inicial y ocupacional, y la formación dual. Para ello trabajan, el Consorcio para la Formación Continúa que esta formado por las organizaciones sindicales y patronales más representativas y por la Administración pública, el Consejo Catalán de Formación Profesional es el espacio de participación y asesoramiento en materia de formación profesional del Gobierno, los agentes sociales y económicos y otras entidades públicas que están implicadas. Localmente se encuentran experiencias diversas en el ámbito de los ayuntamientos o consejos comárcales, que facilitan la participación y discusión de las políticas activas de ocupación, estas a su vez están presentes en los planes estratégicos.

Otra de las necesidades del SOC, es disponer de métodos de seguimiento y de evaluación (de resultados, de impacto y de satisfacción), para medir la eficacia de las políticas aplicadas.

Por lo que respecta a los presupuestos, hay una insuficiencia de financiación. Cabe señalar que si bien la Generalitat ha incrementado los presupuestos en ocupación del 2015 en un 24% sobre el 2014, esto esta lejos de la mayoría de países europeos, ya que si bien España destina el 4% del PIB a empleo, y esta entre los países que más destinan, la distribución es desigual (un 3,1% para políticas pasivas), y un (0,9%) para las pasivas, lo que da un 75% para políticas pasivas, y solo un 25% en políticas activas, los altos índices de paro hace que sea necesario destinar mucho más a las políticas pasivas.

Las diferencias entre Francia, Italia, Holanda, Reino Unido y España no solo son a nivel presupuesto, ya que las políticas de empleo, no se limitan a la simple colocación, sino que se centran en asistir, formar y orientar al desempleado; y realizan una tarea de evaluación, seguimiento y mejora muy eficiente, por lo que el SOC debería hacer un estudio de lo que en otros países funciona bien.

Para mejorar el funcionamiento del SOC, hay que reducir la excesiva burocracia de las PAO. Fomentar programas de actuación específicos centrados en las personas. Desarrollar una red estable e integrada de orientación profesional, que garantice un servicio de acceso universal, tanto en orientación para la ocupación, como la orientación en la formación. Luchar contra la precariedad laboral. Las Políticas Activas de Ocupación deben ser más duraderas independientes al calendario de convocatorias (actualmente se programan cada año).

Para finalizar, hay que abordar con seriedad y rigor, es necesario establecer un registro de vacantes laborales en plataforma electrónica, independientemente de quien vaya a realizar la gestión de la colocación, sean entidades públicas o privadas. Ese registro debe ser accesible para todos, actualmente el 85% de las ofertas de trabajo son ocultas.

### **Bibliografía**

Rojo, E. “La reforma de las políticas activas de empleo según el Ministro de Trabajo e Inmigración” <http://www.eduardorojotorrecilla.es/2010/11/la-reforma-de-las-politicas-activas-de-30.html> Fecha de consulta 31.3.2015

Salvans, G. i Colombo, C. (2013): “L’estat de l’educació a Catalunya.” A Anuari 2013 *Polítiques actives d’ocupació a Catalunya: el cas de la formació professional per a l’ocupació*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill, pp. 367 -392 [Disponible a : [http://www.fbofill.cat/intra/fbofill/documents/11\\_Politiques\\_actives\\_WEB.pdf](http://www.fbofill.cat/intra/fbofill/documents/11_Politiques_actives_WEB.pdf) ]

Castellana, F. (2010): “Las políticas activas de empleo ante la crisis”, en *Revista La Factoría*, 47.

### **Otra documentación**

Gallego, J. C., “Projecte de llei de d’ordenació del sistema d’ocupació i del Servei d’Ocupació de Catalunya Compareixença Comissió d’Empresa i Ocupació” [http://www.ccoo.cat/pdf\\_documents/2015/20150209\\_compareixenca llei ocupacio i SOC .pdf](http://www.ccoo.cat/pdf_documents/2015/20150209_compareixenca llei ocupacio i SOC .pdf)

Rojo, E. “La reforma de las políticas activas de empleo según el Ministro de Trabajo e Inmigración” <http://www.eduardorojotorrecilla.es/2010/11/la-reforma-de-las-politicas-activas-de-30.html>

EL SERVEI PÚBLIC D’OCUPACIÓ DAVANT LA CRISI Quaderns socioeconòmics del Barcelonés” Ponències de l’XI Seminari de l’Observatori del Barcelonès Nord. [http://pacte.barcelones.cat/archivos/documentos/300914125940\\_quaderns-socioeconomicos-del-bacelones-n12.pdf](http://pacte.barcelones.cat/archivos/documentos/300914125940_quaderns-socioeconomicos-del-bacelones-n12.pdf) Fecha de Consulta 18.3.2015

“El Servicio de Empleo busca inspiración” *El País*, 19 de septiembre de 2010 [http://elpais.com/diario/2010/09/19/negocio/1284904047\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2010/09/19/negocio/1284904047_850215.html)